

Diciembre 22 de 2016

**FECHA:** 

## POLÍTICA DE PREVENCIÓN Y CONTROL DE USO DE SUSTANCIAS PSICOACTIVAS VA-PO-HSE-006

VERSION No 1

# POLÍTICA DE PREVENCIÓN Y CONTROL DE USO DE SUSTANCIAS PSICOACTIVAS VA-PO-HSE-006

22 de diciembre de 2016

Christ)an Martinez Poinsenet
Director HSE (e)

José Alfonso Marrugo Roa
Vicepresidente Administrativo

Amaury de la Espriella Martínez
Presidente

Revisó

Elaboró

Aprobó



Diciembre 22 de 2016

**FECHA:** 

## POLÍTICA DE PREVENCIÓN Y CONTROL DE USO DE SUSTANCIAS PSICOACTIVAS VA-PO-HSE-006

VERSION No 1

#### **REGISTRO DE CAMBIOS**

Versión	Causa del cambio	Responsable del cambio	Fecha del cambio
1.0	Documento inicial	José Alfonso Marrugo Roa	Diciembre 22 de 2016

#### **CONTROL DE DISTRIBUCIÓN**

Nombre / Apellidos	Área	No de Copias
Todos los empleados	REFICAR	1





Diciembre 22 de 2016

**FECHA:** 

# POLÍTICA DE PREVENCIÓN Y CONTROL DE USO DE SUSTANCIAS PSICOACTIVAS VA-PO-HSE-006

VERSION No 1

#### **TABLA DE CONTENIDO**

1.	OBJETO4
2.	POLÍTICA DE PREVENCIÓN Y CONTROL DE USO DE SUSTANCIAS PSICOACTIVAS4





# Diciembre 22 de 2016

# POLÍTICA DE PREVENCIÓN Y CONTROL DE USO DE SUSTANCIAS PSICOACTIVAS VA-PO-HSE-006

VERSION No 1

**FECHA:** 

#### 1. OBJETO

Definir el marco de referencia para establecer los lineamientos para la prevención y control de uso de sustancias psicoactivas en la Refinería de Cartagena S.A.

#### 2. POLÍTICA DE PREVENCIÓN Y CONTROL DE USO DE SUSTANCIAS PSICOACTIVAS

La Refinería de Cartagena S.A, ayudará a prevenir y controlar el uso de sustancias psicoactivas como parte de su compromiso de cuidar y proteger la salud y la vida de sus trabajadores y contratistas, para mantener ambientes de trabajo seguros y alcanzar niveles óptimos de calidad y productividad.

La Refinería de Cartagena S.A establece un programa de prevención y control del uso de sustancias psicoactivas que fomente en sus trabajadores actuar acorde con los principios y normas de la empresa, procurando que cada uno asuma la responsabilidad derivada de sus actuaciones.

Por lo tanto, la Refinería de Cartagena S.A establece lo siguiente:

- Todos los trabajadores y contratistas participarán activamente de todos los programas de promoción y prevención que se brinden para el cumplimiento de la presente política.
- Se prohíbe el consumo, posesión, comercialización y/o distribución de sustancias psicoactivas dentro de las áreas de trabajo y/o áreas comunes, así como el ingreso bajo el efecto de las mismas y su consumo en horas laborales, ya sea dentro o fuera de las instalaciones de la empresa; esto con el fin de salvaguardar la integridad física y mental de sus colaboradores, y prevenir daños a la propiedad y al medio ambiente, dado el nivel de riesgo (5) que se maneja en la industria.
- La Refinería de Cartagena S.A podrá realizar pruebas para determinar niveles de consumo de sustancias alucinógenas, psicoactivas y de alcohol entre sus trabajadores y contratistas de forma aleatoria o en caso de la ocurrencia de cualquier accidente.

La política aplica a todas las áreas de la empresa y todos los trabajadores directos y contratistas. Adicionalmente los visitantes deben cumplir las normas y directrices que les apliquen.

El incumplimiento de esta política, así como el no permitir realizar las inspecciones o pruebas, se considera falta grave.

Jul

Página 4 de 4

Uso Interno